	MUNICIPIO DE LA SALINA **800.103.657-3** **PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **ACTA**	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014

400.03.12-021-2025

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

En el municipio de La Salina Casanare, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, se reunieron, se reunieron, la administradora, **REINA LUCERO ADAME VALBUENA,** mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía N° 46'458.323 expedida en Duitama Boyacá, en su calidad de Alcaldesa Encargada y representante legal del **MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE** – con Nit 800103657-3, mediante Decreto N° 100.16.01-045-2024, de fecha Diecinueve (19) de Septiembre de 2025, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, con efectos legales a partir del Veintitrés (23) de Septiembre de 2025 y actuando conforme a la autorización para contratar, cuyo domicilio social es la Calle 4 # 3-54, barrio Centro del Municipio de La Salina, quien para los efectos legales del presente se denomina EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE; por otra parte, y la señora, **ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.389.778 expedida en Duitama Boyacá, obrando en representación legal de la empresa, **SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)**, con Nit. 900547989-1, en calidad de CONTRATISTA, y el ingeniero **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, Secretario de Secretario de Planeación y Obras, **SUPERVISOR** designado mediante Resolución N° 100.44.01-285-2025 del día Doce (12) de Agosto de 2025, con el fin de liquidar el Contrato de COMPRAVENTA No. 100.13.03-008 de 2025, que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Compraventa
Número de contrato:	100.13.03-008 de 2025
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS EN COMODATO Y EN PROPIEDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE"
Contratante:	Municipio de La Salina - Casanare
Nit:	800103657-3
Contratista:	SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)
Nit:	900547989-1
Representante legal:	ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO
Cedula de ciudadanía:	1.052.389.778 de Duitama Boyacá
Valor del Contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL ($ 38.994.000.00) M/CTE
Plazo inicial de ejecución:	Quince (15) días calendario
Fecha de inicio:	20 de agosto de 2025
Fecha terminación:	03 de Septiembre de 2025

400.03.12-021-2025

Forma de Pago:	Teniendo en cuenta los bienes a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo facturas y/o documento equivalente, el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
500.08.05-202504090003	2.3.2.02.02.005.24.03	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.2.4.3.03 SGP propósito general – Propósito general libre Inversión	$ 39.000.000,00

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe se supervisión N° 400.25.16-160-2025, emitido por el profesional **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.378.780 expedida en Duitama Boyacá, en calidad de Secretario de Planeación y Obras, designado como supervisor del contrato en mención a través de la N° 100.44.01-285-2025 del día Doce (12) de Agosto de 2025.

D. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del Contrato		$ 38.994.000.00
Valor Adiciones		$ -
Valor Actual del Contrato		$ 38.994.000.00
Valor Pago Anticipado	0%	$ -
Valor Desembolsado		$ -
Valor Ejecutado		$ 38.994.000.00
Valor No Ejecutado		$ -
Saldo a Favor del Contratista (Presente Acta)		$ 38.994.000.00
Saldo a Favor del Municipio (Presente Acta)		$ -

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier Declaración por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción Judicial o extrajudicial en contra del Municipio de La Salina Casanare por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS (GARANTÍAS)

1. Certificación Banco de Proyectos N° 400.08.10-091-2025, Solicitud N° 400.11.11-031-2025 y Certificado de disponibilidad presupuestal N° 500.08.05-202504090003 (folio 1-3)
2. Estudios del sector N° 400.23.01-022-2025 (folios 4-11) por ambas caras

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014

400.03.12-021-2025

3. Estudios previos N° 400.23.04-046-2025 (folios 12-21) por ambas caras
4. Invitación publica N° 100.11.07.27-042-2025 del proceso N° SMIC-025-2025 (Folio 22-41)
5. Solicitud a MiPymes (folio 42-54)
6. Mipymes N° 400.11.11-016-2025 (Folio 55) por doble cara
7. Cierre y Apertura de propuestas smic-025/2025 (folio 56-58)
8. Propuestas (folios 59-166)
9. Adenda N° 100.11.07-043-2025 (folio 167) por doble cara
10. Acta de evaluación de requisitos habilitantes N° 400.03.69-021-2025 (Folio 168-169) por doble cara
11. Acta de evaluación de requisitos habilitantes N° 400.03.69-022-2025 (Folio 170-171) por doble cara
12. Subsanación de documentos (folio 172-176)
13. Acta de evaluación final de requisitos habilitantes N° 400.03.69-023-2025 (Folio 177-178) por doble cara
14. Contrato COMPRAVENTA N° 100.13.03-008 de 2025 (folios 179-181) por doble cara
15. Resolución de delegación supervisión N° 100.44.01-285-2025 (folios 182-183) por doble cara
16. Registro presupuestal N° 202508120004 (folio 184)
17. Pólizas N° 51-46-101022775 y aprobación de pólizas (Folio 185-187)
18. Acta de Inicio N° 400.03.11-43-2025 (folio 188) por doble cara
19. Acta de Terminación N°400.03.13-017-2025 (folio 189) por doble cara
20. Informe de ejecución, donde se evidencia (facturas, registro fotográfico, acta entrada a almacén y planilla de seguridad social) (folio190-198)
21. Informe de supervisión N° 400.25.16-160-2025 (folio 199)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil Veinticinco (2025).

Contratante,

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Alcalde Municipal (e)
Decreto. 100.16.01-045-2025

Contratista,

ANDREA PAOLA TAVERA CUERVO
SOCHA SANDOVAL SOCIEDAD POR LAS ACCIONES SIMPLIFICADA (SOVAL S.A.S)
CC. 1.052.389.778 de Duitama Boyacá
NIT: 900547989-1

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de planeación y obras
supervisor

Elaboro: Nirza Jholima Salazar Lemus-Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.03-008 de 2025
1ª copia: Al contratista